

FIJACION EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (1) DÍA EN SECRETARIA HOY DIEZ (10) DE MARZO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.

PROCESO N°.	ASUNTO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS
080014189006202100646-00	LIQUIDACION DEL CREDITO	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	LUIS HERNANDEZ MORALES	TRES DIA

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria. -

**BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS HERNANDEZ MORALES
Y OTRO, APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO - RAD:
2021-00646-00**

mavalnot@gecarltda.com.co <mavalnot@gecarltda.com.co>

Mar 07/03/2023 15:52

Para: Juzgado 06 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico -
Barranquilla <j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miguel Ángel Valencia López
Abogado

Señor(a)
JUEZ SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

Ref.: proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA contra LUIS HERNANDEZ MORALES Y JULIANA MOLINA HEINS.

Rad: 080014189006-2021-00646-00
Correo del Juzgado: j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Como apoderado del demandante dentro del Proceso de la referencia, a Usted con todo respeto me permito aportar la liquidación del crédito de las obligaciones demandadas las siguientes:

1. PAGARÉ No. 00130158639615588330

TOTAL CANONES CAUSADOS DESDE EL MES DE JUNIO DE 2022 HASTA EL MES DE ENERO DE 2023	\$ 10.496.720,80
INTERESES MORATORIOS SOBRE CADA UNA DE LAS CUOTAS VENCIDAS LIQUIDADAS DESDE EL MES DE JUNIO DE 2022 HASTA EL MES DE ENERO DE 2023	\$ 262.447,01
TOTAL LIQUIDACION	\$ 10.759.167,81

Agradezco la atención prestada al presente.

Señor Juez,

MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ
C.C. No.72.125.621 de Barranquilla
T.P. 63.886 del Cons. Sup. Jud.

